



UN GOBIERNO CON SENTIDO HUMANO

OFICIO NÚMERO: 1371/2024
Asunto: SE DA CONTESTACION
SOLICITUD FOLIO:210443424000025

C. GUADALUPE ZAMBRANO RAMOS.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLALTENANGO, PUEBLA.
PRESENTE.

C. AGUSTIN ERNESTO AGUSTIN GARCIA
Ernesto.agustin@outlook.com

La que suscribe LIC. ELISA TALMAI JIMENEZ GUERRERO, Titular del Órgano Interno de Control del Municipio de Tlaltenango, Puebla, señalando como domicilio para efectos de notificación en calle real de san pedro número 4 de Tlaltenango, Puebla, señalando correo electrónico para efectos de recibir notificaciones el tlaltenango@puebla.gob.mx contraloria2124@tlaltenango-gob.com , conforme a derecho corresponda, comparezco para exponer:

Que por medio del presente escrito y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 146, 147, 161 y demás relativos aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla

Art.161.- En caso de que la información solicitada ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, registros públicos, archivos públicos, en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio, la Unidad de Transparencia le hará saber al solicitante la fuente, lugar y forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información en un plazo no mayor a cinco días hábiles. Cuando la información se encuentre disponible en sitios web, la Unidad de Transparencia deberá indicar la dirección electrónica completa del sitio donde se encuentra la información solicitada en el mismo plazo.

Toda vez que mediante la solicitud 210443424000025 mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, solicita:

Pregunta al Sujeto Obligado: En su dependencia:

¿Quiénes o quién elaboró el Código de Conducta y/o Ética de su institución?

En el Municipio de Tlaltenango, Puebla , no se Contrato Consultoras externas, lo Elaboro el Contralor Municipal Lic. Raúl Hernández Vera Lic. En Administración de Empresas cuyo curricular puede ser visible en el Portal de internet en el siguiente link <https://tlaltenango.puebla.gob.mx/>

De igual forma referente a los históricos de códigos de ética con los que cuente, desde la primera edición no se han tenido modificaciones , solo se han ratificado, ya que el periodo de aplicación es por el periodo de administración.



UN GOBIERNO CON SENTIDO HUMANO

Asimismo, se anexa evidencia de las Capacitaciones y Publicaciones para la difusión y conocimiento del Código de Etica a los funcionarios Públicos de la administración pública Municipal 2021-2024.

Pregunta al Sujeto Obligado: En su dependencia, ¿han emitido algún informe relativo a las acciones?

Se presenta informe mensual de conformidad al programa anual de trabajo 2024 de la Comisión Permanente de Contralores Estado-Municipios de Puebla, de la Cual es Miembro el Municipio de Tlaltenango.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más atenta consideración.

PROTESTO MIS RESPETOS
TLALTENAGO, PUEBLA A 30 DE ENERO DE 2024.


CONTRALORIA MUNICIPAL
TLALTENANGO, PUEBLA
LIC. ELISA TALMAI JIMENEZ GUERRERO.

OFICIO NÚMERO: 550/2022

Asunto: SE ACEPTAN RECOMENDACIONES

C. JANETH BUSTAMANTE ABDALA.
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARIA TECNICA
DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCION.
PRESENTE.

El que suscribe **Ing. Oscar Reyes Ortega**, Presidente del Municipio De Tlaltenango; Puebla, señalando como domicilio para efectos de notificación en calle real de san pedro número 4 de Tlaltenango, Puebla, señalando correo electrónico para efectos de recibir notificaciones el tlaltenango@puebla.gob.mx , rulvera8@hotmail.com conforme a derecho corresponda, comparezco para exponer:

Que por medio del presente escrito y toda vez que mediante el oficio **SESEAP.ST.661.2022**, se nos hace del conocimiento de **RECOMENDACIONES NO VINCULANTES** propuestas por la Secretaria de la Función Pública del Gobierno del Estado de Puebla, dirigida a los 217 municipios para **CONFORMAR EL COMITÉ DE ETICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS**, a efecto de propiciar la integridad de las personas servidoras Publicas e implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, en este sentido, este Municipio de Tlaltenango, Puebla, **ACEPTA** dicha recomendación, así mismo se designa como enlace de valoración, análisis, seguimiento y reporte al **LIC RAULÑ HERNANDEZ VERA** , para lo cual nos comprometemos remitir a la brevedad un plan de trabajo de dicho comité en un término no mayor al estipulado para tal situación.

Sin otro en particular quedo de usted como su atento u seguro servidor.

RECIBIDO

12:41 pm

PROTESTO MIS RESPETOS
TLALTENAGO, PUEBLA A 17 NOVIEMBRE DE 2022

SECRETARIA
EJECUTIVA
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

PRESIDENCIA
ING.OSCAR REYES ORTEGA
TLALTENAGO, PUEBLA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
2021-2024
DEL MUNICIPIO DE TLALTENANGO, PUEBLA.

C.C.P. C. ADRIANA ANDREA DOGER LOPEZ. ENLACE DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA ANTE EL COMITÉ COORDINADOR DELL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCION.

REAL DE SAN PEDRO #4 TLALTENANGO, PUE.
C.P. 72600.
TEL: 2222 715001.

Anexo 2 del oficio **SESEAP.ST.661.2022**

Municipio*	TLALTENANGO,PUEBLA
Nombre y cargo de la que remite la respuesta	IN.OSCAR REYES ORTEGA. PRESIDENTE MUNICIPAL CONATITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TLALTENANGO,PUEBLA
Teléfono de contacto	2464699726
Correo electrónico de contacto	rulvera8@hotmail.com
Respuesta	SE ACEPTA RECOMENDACIÓN NO VINCULANTE DE LA SECRETARIA DE FUNCION PUBLICA PARA CREAR EL COMITÉ DE ETICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERES DEL MUNICIPIO DE TLALTENANGO,PUEBLA
Fundamentación y motivación**	De conformidad con el artículo 59 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, se crea el comité de ética y prevención de conflictos de interés de la Administración Pública Municipal, a fin de propiciar la integridad de las personas servidoras Públicas para implementar acciones que favorezcan el comportamiento éticos de las y los funcionarios de la administración municipal.
Acciones para dar cumplimiento a la recomendación***	De conformidad con el artículo 59 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, nos comprometemos a emitir y reenviar un plan de trabajo de dicho comité.

Notas: Se deberá escribir el nombre del municipio que da respuesta a la recomendación.

**Tanto en el caso de que la recomendación sea aceptada o rechazada, la respuesta deberá estar fundamentada y motivada.

***De conformidad con el artículo 59 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, se deberá informar las acciones concretas que se tomarán para dar cumplimiento a la recomendación no vinculante.

PROGRAMA ANUAL DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL MUNICIPIO DE TLALTENANGO PUEBLA (CEPGT)							
NO.	OBJETIVOS	ACTIVIDAD(ES) ESPECÍFICA(S)	METAS	FECHA	NO DE IDENTIFICACION O EVIDENCIA		
1	Identificar posibles áreas al Interior de la Administración Pública en las que se requieran realizar acciones de mejora para la prevención de incumplimientos a los principios y valores del Código de Ética, Código de Conducta y reglas de Identidad.	Elaboración de un diagnóstico en las que se especifiquen las principales áreas al interior de la Administración Pública Municipal que sean sensibles por sus vulnerabilidades en Materia de ética, Integridad y conflicto de Interés	Recabar del CEPGT (COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS TLALTENANGO) el diagnóstico que permita dar a conocer Las áreas susceptibles a faltas contra el Código de ética, Código de conducta y Reglas de Integridad	ENERO DE 2024	Diagnóstico de que se especifiquen las principales áreas al interior de la Administración Pública Municipal que sean sensibles por sus vulnerabilidades en materia de ética, integridad y conflicto de interés.		
2	Elaboración de Reglas de Integridad de la Administración Pública Municipal en cumplimiento al artículo 1, 6, 7, 16 de la LGRA (LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS)	Trabajar en coordinación con la Unidad de Transparencia, el Organismo Interno de Control para elaborar el proyecto de las Reglas de Integridad de la Administración Municipal	Que de las Reglas de Integridad de la Administración Pública Municipal se elaboren y se aprueben en el mes de febrero para que en el mes de abril del mismo año, el Contralor Municipal proceda a su publicación	FEBRERO DE 2023/4	Publicación de las Reglas de Integridad en el Periódico Oficial del Estado o Gaceta Municipal.		
3	Dar a conocer principios rectores y valores del Código de Ética, del Código de Conducta con la finalidad de que las personas servidoras públicas los apliquen en el ejercicio de sus empleos, cargos o comisiones y que conozcan los medios por los cuales los Comités de Ética recibirán quejas o denuncia contra violaciones al Código de Ética y Código de Conducta.	Elaboración de carteles y/o volantes o trípticos que contengan los correos electrónicos del CEPGT, difusión a través de las páginas Institucionales, podrán llevar a cabo actividades y eventos enfocados a dar a conocer a este objetivo	públicos de la Administración, identifiquen los principios y valores rectores del Código de Ética y los medios por los cuales deberán presentar las declaraciones derivadas de incumplimientos al Código de Ética Reglas de Integridad y Código de Conducta	MARZO DE 2024	Elaborar publicidad en físico y electrónico con los principios rectores y correos de la Administración Pública Municipal y Comité de ética difundidos en diferentes zonas del Palacio Municipal, Establecimientos Oficiales y página oficial del ayuntamiento.		
4	Que las personas servidoras públicas de la Administración Pública Municipal firmen cada año la "Carta compromiso de cumplimiento de Código de Ética y el Código de conducta de la Administración Pública Municipal"	Recabar la suscripción de las "Cartas compromiso de cumplimiento de Código de Ética y Código de Conducta de la Administración Pública Municipal", por todo el personal que ocupe un empleo, cargo o comisión que tenga conferido en el Municipio de Tlaltenango	Lograr el 100% de las "cartas compromiso de cumplimiento de Código de Ética y el Código de conducta de todo el personal que labora en la Administración Pública Municipal"	ABRIL DE 2024	Que la unidad haya recabado el 100% de las "Carta compromiso de cumplimiento de Código de Ética y el Código de Conducta de la Administración Pública Municipal.		
5	Integración de la comisión para la difusión de los principios y valores del Código de Ética, Código de Conducta y Reglas de Integridad, así como la comisión para la evaluación del conocimiento de las normas y su aplicación en el quehacer público de las personas servidoras públicas de la Administración Pública Municipal.	Invitar a los titulares de las áreas administrativas que coadyuven en el cumplimiento de las funciones y objetivos para lograr la efectiva difusión de la cultura de la Integridad en la Administración Pública Municipal	Integrar las comisiones de Difusión de Principios y Valores del Código de Ética	MAYO DE 2024	Minuta de trabajo en la que se encuentran las comisiones en la que participarán como invitados los titulares de las unidades administrativas responsables.		
6	Que todos los servidores públicos de la Administración Pública Municipal reconozcan el buen actuar ético, el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones	La participación de la Contraloría en el Programa de Capacitación, sensibilización en materia de ética, integridad y prevención de conflicto de interés, en el que se establecen las acciones medibles para obtener conocimientos actualizados para ejercer de manera ética e integra la función de servidor público	Cumplir con el 100% de asistencia en relación al programa de capacitación establecido por el CEPGT	JUNIO DE 2024	Elaboración de un Informe del personal capacitado y relación del personal que no tomo la capacitación acompañado de EVIDENCIA (fotografías) que reflejan cómo se dio la actividad y que contenga número de servidores públicos que hayan recibido la capacitación en materia de ética, integridad y conflicto de interés (lista de registro).		

7	Que el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del Municipio de Tlaltenango (CEPCIT) cuente con las herramientas adecuadas para su funcionamiento	Elaboración de las reglas de Integración y funcionamiento del Comité de Ética y prevención de Conflictos de Interés de la Contraloría Municipal (CEPCIT) y el protocolo para la recepción y atención de quejas y relaciones del comité de ética y prevención de conflicto de interés.	Contar con la normatividad para la atención de quejas y delaciones derivadas del incumplimiento al Código de ética, reglas de integridad y Código de conducta en la Administración Pública Municipal	JULIO DE 2024	Acta de sesión donde se aprueba el protocolo para la recepción y atención de quejas y delaciones del comité de ética y prevención de conflictos de Interés (CEPCIT).				
8	recomendaciones derivadas del conocimiento de denuncias y actos contrarios al Código de Ética Código de conducta y reglas de integridad. Una respuesta eficaz a un incumplimiento ayuda a prevenir futuros incumplimientos, confirma los valores, principios,	Omitir opinión(es) o recomendación(es) a la persona servidora pública denunciada, elaboración del acuerdo que determinó el incumplimiento a Código de Ética, Reglas de Integridad y Código de Conducta, elaboración del oficio que emitió el Comité de Ética al área de recursos humanos	Dar seguimiento y respuesta al 100% de las opiniones y recomendaciones derivadas del incumplimiento al Código de ética y Código de conducta	AGOSTO DE 2024	Acuerdo(s) de incumplimiento y oficio(s) emitido(s) al área de recursos humanos según sea el caso.				
9	Atender denuncias que se presenten al Comité de Ética de la administración pública municipal (CEPCIT)	Concluir el registro y atención de las denuncias presentadas ante el Comité de Ética antes del 01/01/2024.	Al finalizar el año 2024, al menos el 65% de las denuncias recibidas por el Comité de Ética, serán atendidas dentro de los plazos establecidos.	AGOSTO DE 2024	Registró en los sistemas y libro de registro.				
10	Asegurar que cada persona integrante del Comité de Ética acredite al menos uno de los cursos de capacitación o sensibilización en línea provistos o sugeridos	Las personas servidoras públicas del organismo reciben capacitación o sensibilización en Materia de ética pública y Conflicto de Intereses.	Al finalizar el año 2024, al menos 45% de las personas servidoras públicas de la Administración Pública Municipal habrán recibido una o mas capacitaciones o sensibilizaciones en materia de ética pública o conflicto de intereses	SEPTIEMBRE DE 2024	Constancia o captura de pantalla de que el curso fue acreditado.				
11	Informe Anual	Presentar a los Titulares de la Administración Pública Municipal, el informe anual con los resultados de la encuesta de conocimiento a efecto de analizar el código de conducta.	Presentación de los resultados	05 de octubre de 2024	Minuta de trabajo de la Entrega de Resultados.				

PROGRAMA ANUAL DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL (CEPCIT)						
NO.	OBJETIVO	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	META	FECHA	LO DE VERIFICACIÓN O EVIDENCIA	
1	Identificar posibles áreas al interior de la Contraloría en las que se requieran realizaciones de mejora para la prevención de incumplimientos a los principios y valores del Código de Ética, Código de Conducta y reglas de integridad.	Elaboración de un diagnóstico en las que se especifiquen los principales áreas al interior de la CONTRALORIA que sean sensibles por sus vulnerabilidades en Materia de ética, integridad y conflicto de interés.	Recabar del CEPCIT el diagnóstico que permita dar a conocer las áreas susceptibles a fallas contra el Código de ética, Código de conducta y Reglas de integridad.	ENERO DE 2023	Diagnóstico de que se especifiquen las principales áreas al interior de la CONTRALORIA que sean sensibles por sus vulnerabilidades en materia de ética, integridad y conflicto de interés.	
2	Elaboración de Reglas de Integridad de la Contraloría, en cumplimiento al artículo 1, 6, 18 de la LORA y el artículo 15 fracción I de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento del Comité de Ética.	Trabajar en coordinación con la Unidad de Transparencia, el Organismo Interno de Control para elaborar el proyecto de las Reglas de Integridad de la Administración Municipal.	Que de las Reglas de Integridad de la Contraloría se elaboren y se aprueben en el mes de febrero para que en el mes de abril del mismo año, el Contralor Municipal proceda a su publicación.	FEBRERO DE 2023	Publicación de las Reglas de Integridad en el Periódico Oficial del Estado o Gaceta Municipal.	
3	Principios rectores y valores del Código de Ética, del Código de Conducta, con la finalidad de que las personas servidoras públicas los apliquen en el ejercicio de sus empleos, cargos o comisiones y que conozcan los medios por los cuales los Comités de Ética recibirán	Elaboración de carteles y volantes o trípticos que contengan los correos electrónicos del CEPCIT, difusión a través de las páginas Institucionales, podrán llevar a cabo actividades y eventos enfocados a dar a conocer este objetivo.	Elaboración y difusión de volantes públicos de la Administración, identifiquen los principios y valores rectores del Código de Ética y los medios por los cuales se deberán presentar las denuncias derivadas de incumplimientos al Código de Ética, Reglas de integridad y Código de Conducta, lo	MARZO DE 2023	Elaborar publicidad en físico y electrónico, con los principios rectores y correos de la Contraloría Municipal y Comité de ética difundidos en diferentes zonas del Palacio Municipal, Establecimientos Oficiales y página oficial del Ayuntamiento.	
4	Que las personas servidoras públicas de la Administración Pública Municipal, firmen la "Carta compromiso de cumplimiento de Código de Ética y el Código de Conducta de la Administración Pública Municipal"	Recabar la suscripción de las "Cartas compromiso de cumplimiento de Código de Ética y el Código de Conducta de la Administración Pública Municipal", por todo el personal que ocupe un empleo, cargo o comisión que tenga conferido en el Municipio de Tlaltenango.	Lograr el 100% de las "Carta compromiso de cumplimiento de Código de Ética y el Código de Conducta de la Administración Pública Municipal"	ABRIL DE 2023	Que la unidad haya recabado el 100% de las "Carta compromiso de cumplimiento de Código de Ética y el Código de Conducta de la Administración Pública Municipal"	
5	Integración de una comisión para la difusión de los principios y valores del Código de Ética, Código de Conducta y Reglas de Integridad, así como la comisión para evaluación del conocimiento de las normas y su aplicación en el quehacer público de las personas servidoras públicas de la	Invitar a los titulares de las áreas administrativas que coadyuven en el cumplimiento de las funciones y objetivos para lograr la efectiva difusión de la cultura de la integridad en la Administración Pública Municipal.	Integrar las comisiones de Difusión de Principios y Valores del Código de Ética.	MAYO DE 2023	Minuta de trabajo en la que se acuerden las comisiones en la que participarán como invitados los titulares de las unidades administrativas responsables.	
6	Que todos los servidores públicos de la Contraloría, reconozcan el actuar ético buen desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.	La participación de la Contraloría en el Programa de Capacitación, sensibilización en materia de ética, integridad y prevención de conflicto de interés, en el que se establecen las acciones medibles para obtener los conocimientos actualizados para ejercer de manera ética, e integra la función de servidor público.	Cumplir con el 100% de asistencia en relación al programa de capacitación establecido por el CEPCIT	JUNIO DE 2023	Elaboración de un informe del personal capacitado y relación del personal que no tuvo la capacitación acompañada de FOTOFONOS (fotos y grabaciones) que reflejen cómo se dio la actividad y que contenga número de servidores públicos que hayan recibido la capacitación en la materia de ética, integridad y conflicto de interés. (foto de registro)	
7	Que el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Contraloría Municipal (CEPCIT) cuente con las herramientas adecuadas para su funcionamiento.	Elaboración de las reglas de integración y funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Contraloría Municipal (CEPCIT) y el protocolo para la recepción y atención de quejas y denuncias del comité de ética y prevención de conflicto de interés.	Contar con la normatividad para la atención de quejas y denuncias derivadas del incumplimiento al Código de ética, reglas de integridad y Código de conducta en la Administración Pública Municipal	JULIO DE 2023	Acta de sesión donde se aprueban el protocolo para la recepción y atención de quejas y denuncias del comité de ética y prevención de conflicto de interés (CEPCIT)	

8	<p>Emisión de opinión(es) y recomendaciones derivadas del conocimiento de denuncias y actos contrarios al Código de Ética, Código de Conducta y reglas de integridad. Una respuesta eficaz a un incumplimiento ayuda a prevenir futuros incumplimientos, confirma los valores, principios,</p>	<p>Emisión opinión(es) o recomendación(es) a la persona servidora pública denunciada, elaboración del acuerdo que determinó el incumplimiento a Código de Ética, Reglas de Integridad y Código de Conducta, elaboración del oficio que emitió el Comité de Ética al área de recursos humanos.</p>	<p>Dar seguimiento y respuesta al 100% de las opiniones y recomendaciones derivadas del incumplimiento al Código de ética y Código de conducta.</p>	<p>AGOSTO DE 2023</p>	<p>Acuerdo(s) de incumplimiento, y oficio(s) emitido(s) al área de recursos humanos según sea el caso.</p>				
9	<p>Atender las denuncias que se presenten al Comité de Ética de la administración pública municipal (CEPCIT)</p>	<p>Concluir el registro y atención de las denuncias presentadas ante el Comité de Ética antes del 01/01/2024</p>	<p>al finalizar el año 2023, al menos 85% de las denuncias recibidas por el Comité de Ética, serán atendidas dentro de los plazos establecidos.</p>	<p>AGOSTO DE 2023</p>	<p>Registro en los sistemas y libro de registro</p>				
10	<p>Assegurar que cada persona integrante del Comité de Ética acredite al menos uno de los cursos de capacitación o sensibilización en línea previstos o sugeridos.</p>	<p>Las personas servidoras públicas del organismo reciben capacitación o sensibilización en Materia de ética pública y Conflicto de Intereses</p>	<p>Al finalizar el año 2023, al menos 35% de las personas servidoras públicas de la Administración Pública Municipal habrán recibido una o más capacitaciones o sensibilizaciones en materia de ética pública o conflicto de intereses.</p>	<p>SEPTIEMBRE DE 2023</p>	<p>Constancia o captura de pantalla de que el curso fue acreditado</p>				
11	<p>Desarrollar acciones de difusión para impulsar el conocimiento y la sensibilización de las personas servidoras públicas de la Administración Pública Municipal en materia de ética pública y conflicto de intereses.</p>	<p>Difundir contenidos gráficos o audiovisuales sobre Ética Pública, Código de Ética, Código de Conducta, Ley Federal de Austeridad Republicana, y materias afines.</p>	<p>las acciones establecidas en el Programa Anual de Difusión en materia de Ética Pública y Conflicto de Intereses, 2023, desarrollado por la Administración Pública Municipal, son atendidas por el Comité de Ética del Municipio de Tlaltenango, dentro de los plazos establecidos</p>	<p>OCTUBRE DE 2023</p>	<p>Constancia o captura de pantalla de que el curso fue acreditado.</p>				
12	<p>Evaluación de conocimiento</p>	<p>Aplicar la encuestas de conocimiento ético</p>	<p>Dar seguimiento y respuesta al 100% de las opiniones y recomendaciones derivadas del incumplimiento al Código de ética y Código de conducta.</p>	<p>NOVIEMBRE DE 2023</p>	<p>Informe de resultados</p>				
13	<p>Informe Anual</p>	<p>Presentar a los Titulares de la Administración Pública Municipal, el informe anual con los resultados de la encuesta de conocimiento a efecto de analizar el código de conducta</p>	<p>Presentación de los resultados</p>	<p>DICIEMBRE DE 2023</p>	<p>Minuta de trabajo de La Entrega de Resultados.</p>				



UN GOBIERNO CON SENTIDO HUMANO

OFICIO NÚMERO:01/2023
Asunto: SE NOTIFICA CAPACITACION

C. C. INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ETICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERES DEL MUNICIPIO DE TLALTENANGO, PUEBLA DE LA ADMINISTRACION 2021-2024. PRESENTE.

La que suscribe **Lic. Elisa Talmaj Jimenez Guerrero**, Presidenta del Comité de Etica y Prevención de Conflictos de Interés del Municipio de Tlaltenango, Puebla, señalando como domicilio para efectos de notificación en calle real de san pedro número 4 de Tlaltenango, Puebla, señalando correo electrónico para efectos de recibir notificaciones el tlaltenango@puebla.gob.mx conforme a derecho corresponda, comparezco para exponer:

Que por medio del presente escrito como es de su conocimiento, dentro de nuestras actividades programadas dentro del Programa Anual de Trabajo del Comité de Etica se tiene programada Capacitación para los Integrantes del Comité de Etica y Prevención del Conflicto de intereses, para lo cual se les convoca el día 11 de septiembre de 2023, a las 10:00 horas para tomar la capacitación denominada **"MATERIA DE ETICA E INTEGRIDAD EN EL SERVICIO PUBLICO"** la cual se llevara a cabo en la sala de cabildos, favor de confirmar su asistencia , ya que dicha capacitación es de vital importancia.

Sin otro particular, les reitero la seguridad de mis más atentas consideraciones.

PROTESTO MIS RESPETOS
TLALTENANGO, PUEBLA, A 09 DE SEPTIEMBRE DE 2023.



CONTRALORIA MUNICIPAL
TLALTENANGO, PUEBLA
2021-2024
LIC. ELISA TALMAJ JIMENEZ GUERRERO
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ETICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERES DEL MUNICIPIO DE TLALTENANGO.

Lic. Ofelio
Recibi 09/09/23

Recibi 09-09-23

Recibido 09/09/23

RECIBIDO 09-09-2023
CC

REAL DE SAN PEDRO #4 TLALTENANGO, PUE.
C.P. 72600.
TEL: 2222 715001.



UN GOBIERNO CON SENTIDO HUMANO

CUESTIONARIO

1.- CUAL ES EL OBJETIVO DEL COMITÉ DE ETICA Y PREVENCION DEL CONFLICTO DE INTERES EN MATERIA DE ETICA E INTEGRIDAD?

A).-VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN Y DE LAS LEYES EN GENERAL, HACER CUMPLIR LAS RESPONSABILIDADES DE LAS SOCIEDADES Y PROTEGER LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS.

B).- DAR A CONOCER A LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, SUS OBLIGACIONES DE CARÁCTER ETICO GARANTIZANDO A LA SOCIEDAD EL CORRECTO HONORABLE Y ADECUADO DESEMPEÑO DE LA FUNCION PUBLICA CON LA FINALIDAD DE FORTALECER LAS INSTITUCIONES QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL.

2.- ¿ COMO PODEMOS DEFINIR LA ETICA?

A).- ACTIVIDAD QUE REALIZAN LAS PERSONAS YA SEA COMO DEBER O ACTIVIDAD DEPENDIENTE DE LA PROFESIÓN DESEOS O NECESIDADES DE UNA COMUNIDAD MAS AMPLIA.

B).- ÓRGANO DIRECTIVO DE UN PARTIDO POLÍTICO O DE UNA DE SUS SECCIONES, ÓRGANO REPRESENTATIVO DE LOS TRABAJADORES DE UNA COMPAÑÍA O CENTRO DE TRABAJO PARA LA DEFENSA DE SUS INTERESES.

C).UNA DISCIPLINA BASADA EN NORMAS DE CONDUCTA QUE SE FUNDAMENTEN EN EL DEBER PÚBLICO, Y QUE BUSCAN LA PREVALENCIA DEL BIENESTAR DE LA SOCIEDAD.

3.- ELIJA LA OPCION QUE FORMA PARTE DE LA NORMAYTIVA ESTATAL EN MATERIA DE ETICA E INTEGRIDAD:

A).- ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE ACTUACIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORES PÚBLICAS EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES Y ANTE LAS Y LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS QUE PROPORCIONAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE L ADMINISTRACIÓN PUBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA. FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ACUERDO 8 DE ENERO DE 2020 PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

B) CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES

C).- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

[Handwritten signature]

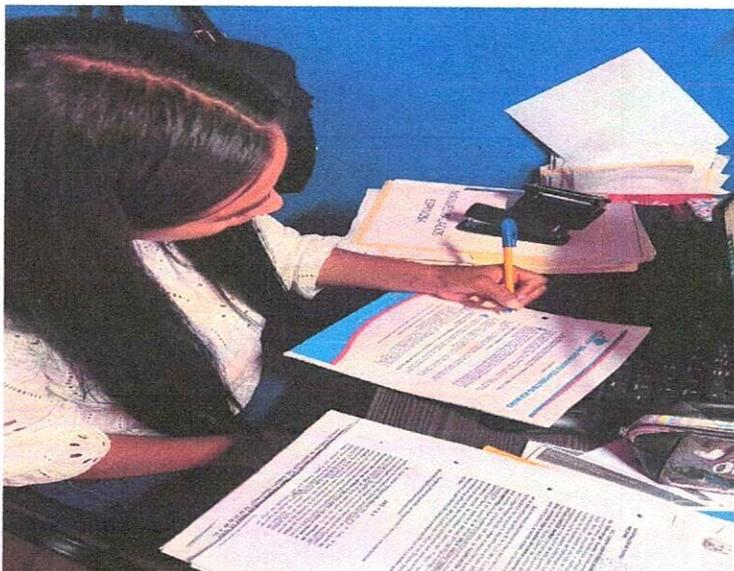
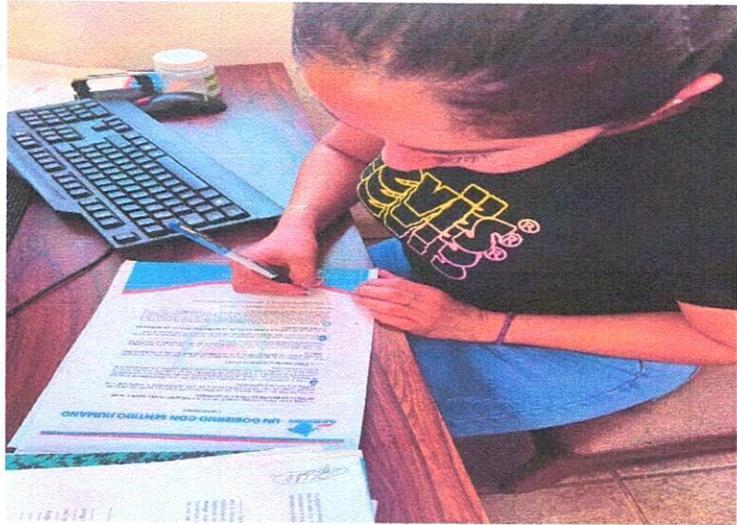
Recibí
29/02/24

Yareth Sinchi Perez Ramos

Recibí 15/29 horas
Leonardo Palestino Glez.
29/02/24

Recibí
29/02/2024
Lic. Opolier
Lorenzo
Jimenez

[Handwritten signature]
RECIBI 29-02-2024



Lista de Asistencia

Guadalupe Arrieta Montes ~~Guadalupe~~

Marisol Amaro Bañuelos ~~Marisol~~

VIRIDIANA GPE SANCHEZ GOMEZ

Arriadne Elizabeth Baulista Rodriguez ~~Baulista~~

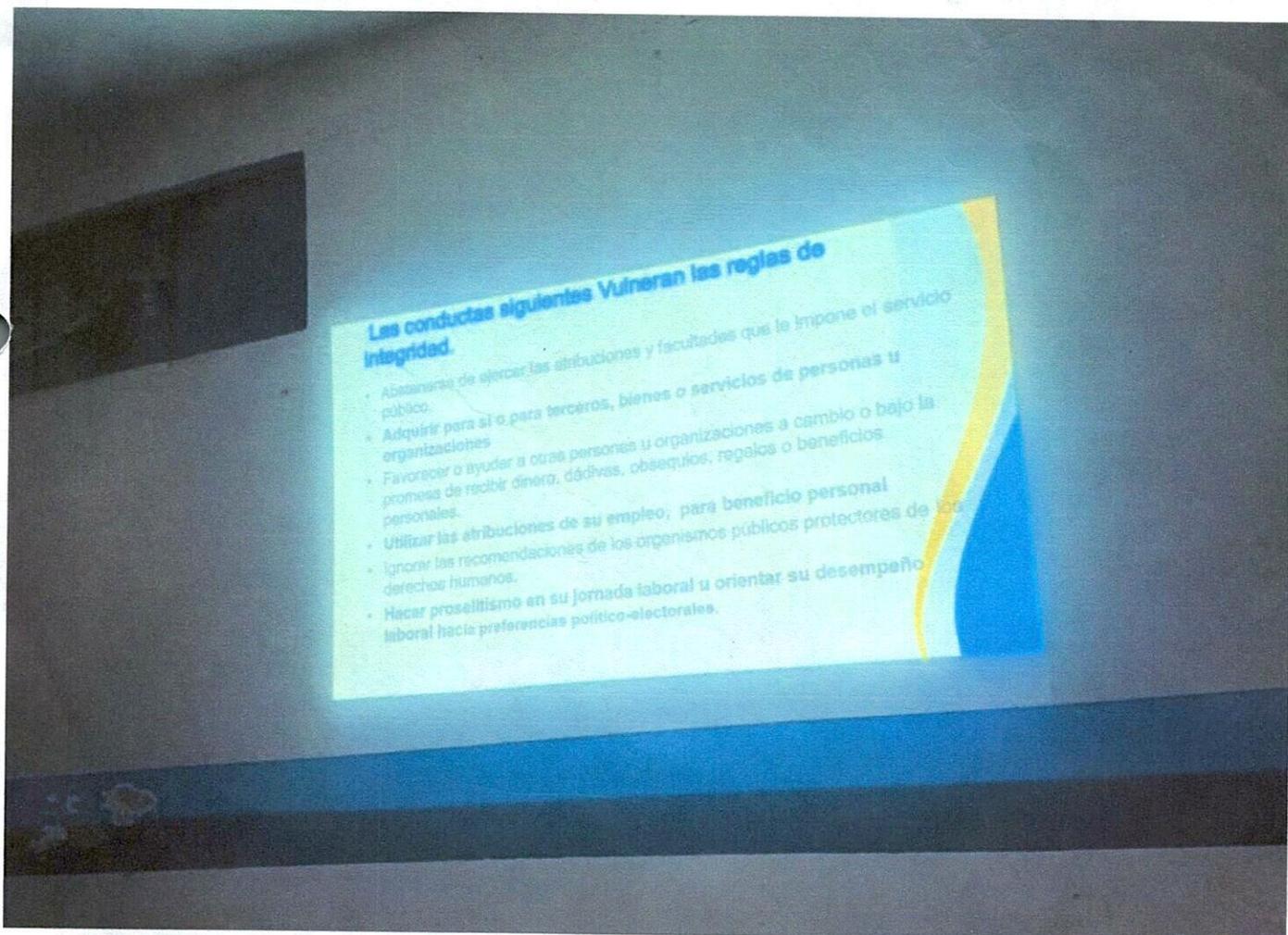
Monica Zorak Sandoval

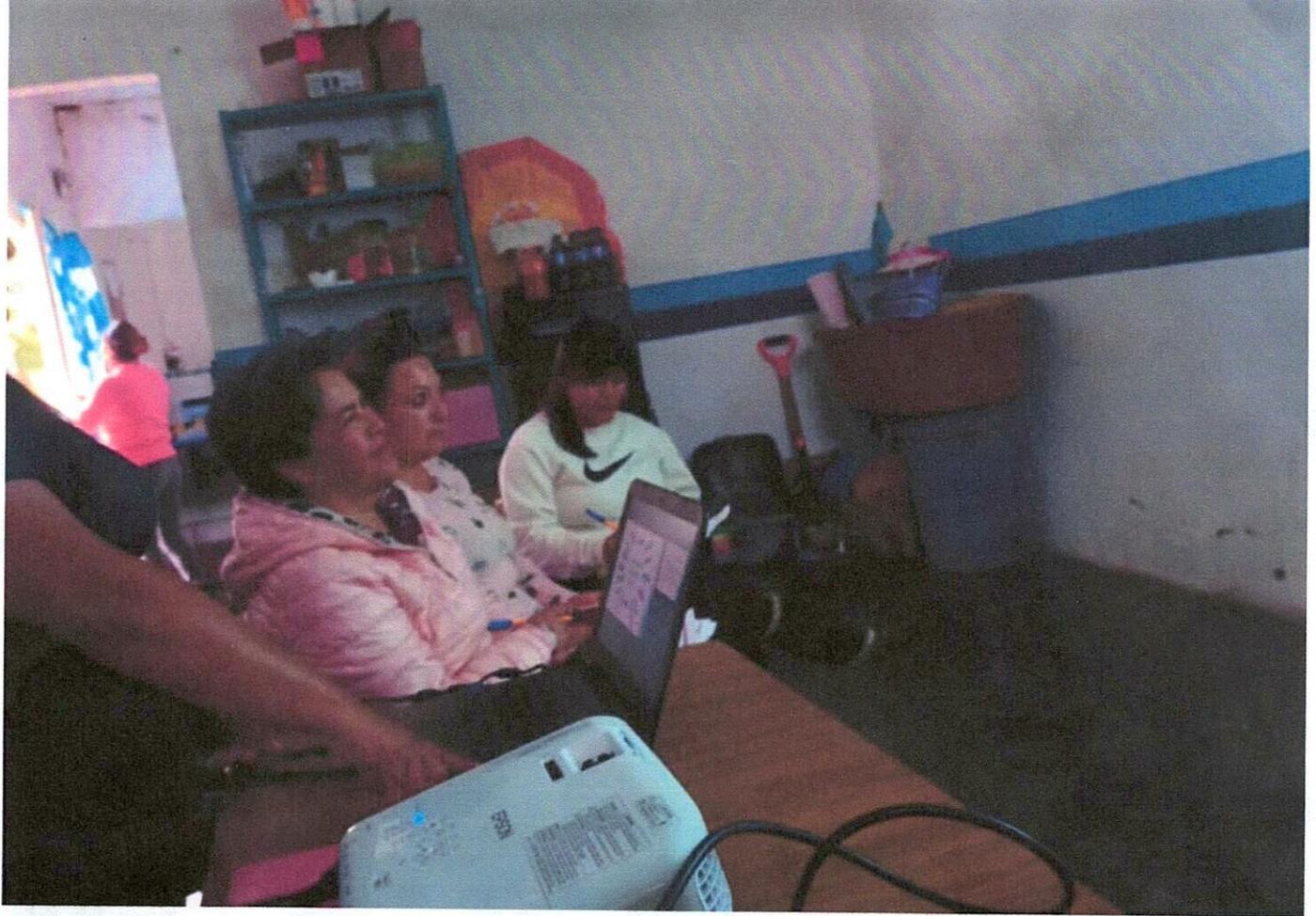
Maria de Lourdes Zambrano Juárez ~~Maria de Lourdes~~ Monica Zorak

Ofelia Lorenzo Jiménez

Yareth Sinahi Perez Romanos

~~Arriadne~~
~~Monica Zorak~~
~~Ofelia Lorenzo Jiménez~~
~~Yareth Sinahi Perez Romanos~~









UN GOBIERNO CON SENTIDO HUMANO

CUESTIONARIO DE CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS "CÓDIGO DE ETICA".

1. ¿A quiénes aplica el Código de Ética y de Conducta?

- a) A las y los servidores públicos de confianza
- b) A las y los servidores públicos eventuales
- c) A las y los servidores públicos sin importar el régimen de contratación.

2.- ¿Qué es un servidor Publico

Son las personas vinculadas a un organismo Publico

3.- Menciona los objetivos específicos del Código de Etica?

- 1 Identificar y dar a conocer los Principios, Valores y reglas de Integridad.*
- 2 Establecer los Criterios para normar el Comportamiento etico*
- 3 Combatir la Corrupcion en toda la administracion publica*

4.- Menciona cuatro valores que deben aplicarse en el actuar cotidiano dentro de la

Administración Pública Municipal.

Respeto
Cooperacion

Justicia
Transparencia

5. El Código de Ética tiene por objeto establecer que----- orienten el desempeño de las funciones y la toma de decisiones de las y los servidores públicos.

- a) Normas, valores y leyes
- b) Un conjunto de principios, valores y reglas de integridad
- c) Un conjunto de funciones, valores y reglas de integridad

6.- cuantos son los principios que rigen el servicio publico en el Ayuntamiento de Tlaltenan?

- a) 23
- b) 14
- c) 19
- d) 15

7. ¿cual es la función del comité de etica?

El proposito es establecer reglas claras para que en las actividades de los servidores publicos impere una conducta digna

ALCALDIA DE SAN PEDRO #4 TLALTENANGO, PUE.

C.P. 72600.

TEL: 2222 715001.



UN GOBIERNO CON SENTIDO HUMANO

8. De acuerdo a la actividad que desempeñas dentro de la Administración Pública Municipal, menciona alguna incidencia que haya surgido en tu área.

Ninguna

9. De conformidad con lo anterior ¿Crees que tu actuación ante esa incidencia se ajustó con lo establecido en los principios, valores y reglas de integridad? Si/No ¿Por qué?

Si

10. Tiene como finalidad especificar de manera puntual y concreta la forma en que las y los servidores públicos apliquen los principios, valores y reglas de integridad.

11. Une los valores con el código que corresponde:

- I. Liderazgo
 - II. Responsabilidad
 - III. Respeto
 - IV. Bien común
 - V. Cooperación
 - VI. Interés Público
 - VII. Integridad
 - VIII. Compromiso
 - IX. Equidad de género
 - X. Respeto a los Derechos Humanos
 - XI. Respeto
 - XII. Igualdad y no discriminación
 - XIII. Entorno Cultural y Ecológico
 - XIV. Honestidad
 - XV. Excelencia y Servicio de Calidad
 - XVI. Igualdad y No Discriminación
- CÓDIGO DE ETICA
- CÓDIGO DE CONDUCTA

Misión

Es Misión del Ayuntamiento de Tlaltenango, Puebla el contribuir de manera solidaria a satisfacer las necesidades colectivas que propician el rezago de la población, proporcionando los servicios de manera directa que eleven su calidad de vida, fortaleciendo la cultura participativa entre la sociedad, gobierno y sector privado que detonen el desarrollo local.



WWW.AYUNTAMIENTOTALTENANGO.COM

Visión

El Ayuntamiento de Tlaltenango, tiene como Visión, ser un Municipio modelo con una población participativa y un desarrollo humano integral para todos sus habitantes, dinámico, con liderazgo joven e ideas creativas de crecimiento y desarrollo, capaz de apoyar a mejorar la calidad de vida de la población, que sea reconocido por la integración y el trabajo en equipo entre el pueblo y el gobierno.



WWW.AYUNTAMIENTOTALTENANGO.COM

2023

JULIO

D	L	M	J	V	S	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

AGOSTO

D	L	M	J	V	S	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

SEPTIEMBRE

D	L	M	J	V	S	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

OCTUBRE

D	L	M	J	V	S	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

NOVIEMBRE

D	L	M	J	V	S	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

DICIEMBRE

D	L	M	J	V	S	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

Lealtad

Principios constitucionales del servidor público

Las personas servidoras públicas responderemos a la confianza de la ciudadanía, por lo que debemos trabajar por el BIENESTAR colectivo y el interés público, por encima de los intereses particulares.

WWW.AYUNTAMIENTOTALTENANGO.COM
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

Eficiencia

Principios constitucionales del servidor público

Al ejercer un cargo en el servicio público, es nuestro deber apegarlos a los planes y programas establecidos, así como optimizar el uso de recursos públicos.

WWW.AYUNTAMIENTOTALTENANGO.COM
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

Legalidad

Principios constitucionales del servidor público

Las personas servidoras públicas debemos conocer las normas que nos aplican y actuar siempre en su cumplimiento.

WWW.AYUNTAMIENTOTALTENANGO.COM
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

Código de ETICA

Principios constitucionales del servidor público

Las personas servidoras públicas debemos conocer las normas que nos aplican y actuar siempre en su cumplimiento.

WWW.AYUNTAMIENTOTALTENANGO.COM
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

regimen de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Estado, en aras de apoyo a la ciudadanía, por Acuerdo del 117 de la Ley de Ingresos y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, en materia de servicios registrales, en el Estado de Puebla, en el Ejercicio de 2021, emitido el 03 de Febrero de 2021, en el tipo de pago, siendo las siguientes:

- A) \$3,220.00 por los predios ubicados en Municipios Centralizados en las casas en que la Dirección de Catastro, el Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla, realice levantamientos topográficos;
- B) \$2,700.00, por los predios ubicados en Municipios descentralizados cuyas autoridades municipales realicen la colaboración con la Secretaría de Gobernación y Descentralizada;
- C) \$2,415.00, de los predios ubicados en Municipios Centralizados.

Por lo anterior, se lea hace del conocimiento que el Gobierno del Estado no cobra ningún otro concepto; asimismo, la colaboración se comprometerá a respetarlas en el cobro de algún servicio relacionado con el programa de regularización, por lo que, se les pide atentamente se abstengan de realizar algún cobro

310 465 37 32
310 465 37 32
310 465 37 32

Honradez
Principios constitucionales del servidor publico.

Como personas servidoras publicas debemos actuar con recitud, consistentes de que el cargo implica un alto sentido de austeridad y vocacion de servicio.

TALTENANGO
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

www.AYUNTAMIENTOTALTENANGO.COM

Código de ETICA

Legalidad
Eficiencia
Lealtad
Honradez
Imparcialidad

TALTENANGO
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

www.AYUNTAMIENTOTALTENANGO.COM

Misión

Es Misión del Ayuntamiento de Tlaltenango, Puebla el contribuir de manera solidaria a satisfacer las necesidades colectivas que propician el rezago de la población, proporcionando los servicios de manera directa que eleven su calidad de vida, fortaleciendo la cultura participativa entre la sociedad, gobierno y sector privado que detonen el desarrollo local.

TALTENANGO
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

www.AYUNTAMIENTOTALTENANGO.COM

VALORES
Valores que debemos asimilar los y los servidores publicos.

Respeto
Igualdad
Equidad de Genero
Inclusion
Honestidad

TALTENANGO
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

www.AYUNTAMIENTOTALTENANGO.COM

Visión

El Ayuntamiento de Tlaltenango, tiene como Visión ser un Municipio modelo con una población participativa y un desarrollo humano integral todos sus habitantes, dinámico, con liderazgo e ideas creativas de crecimiento y desarrollo, de apoyar a mejorar la calidad de vida de la población, que sea reconocido por la integración el trabajo en equipo entre el pueblo y el gobierno.

TALTENANGO
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

www.AYUNTAMIENTOTALTENANGO.COM

DEPOSITA AQUI TUS MEDICAMENTOS CADUCOS Y ENVASES

SINGREM

Los medicamentos caducos y envases de vidrio son residuos peligrosos que si no se manejan de manera adecuada pueden ocasionar graves problemas de salud en la comunidad.

Protege tu SALUD Y el MEDIO AMBIENTE



LISTA DE ENTREGA DE "CÓDIGO DE ÉTICA" Y "CÓDIGO DE CONDUCTA"

NOMBRE	CARGO	FIRMA
PÉREZ RAMOS YARETH SINAJI	SINDICO MUNICIPAL	
AYALA GARZÓN HUGO	REGIDOR DE GOBERNACION	
ROBLES VALENCIA LUISA	REGIDOR DE EDUCACION	
CORDERO PAREDES FREDY	REGIDOR DE AGRICULTURA	
ZAMBRANO BADILLO TERESA	REGIDOR DE SALUD	
CORTE RODRÍGUEZ GERARDO RAÚL	REGIDOR DE OBRAS PUBLICAS	
ZAMBRANO RAMOS GUADALUPE	REGIDOR DE HACIENDA	
CORDERO PÉREZ ADAMARI ESTRELLA	REGIDOR DE GRUPOS VULNERABLES	
MARTÍNEZ CASTILLO TAYDE	REGIDOR DE ECOLOGIA Y PANTEONES	